

NUEVO PERMISO RETRIBUIDO DE 4 DIAS POR IMPOSIBILIDAD DE DESPLAZAMIENTO Y ACCESO AL CENTRO DE TRABAJO

Con toda seguridad, todas las personas trabajadoras de Covisian nunca olvidaremos el apagón masivo del 28 de abril que afectó el sistema eléctrico y las telecomunicaciones de la España peninsular y algunos países limítrofes.

El corte eléctrico que impidió el normal funcionamiento del transporte terrestre, dejó también caída la red de internet, fibra óptica y los servicios de telefonía fijo - móvil de los distintos operadores.

Ese mismo día el Ministerio de Trabajo emitió un comunicado donde subrayó que el artículo 37.3.g del Estatuto de los Trabajadores, que fue incluido a raíz de la DANA de noviembre del 2024, establece un permiso retribuido de hasta 4 días por imposibilidad de desplazarse o de desarrollar la actividad laboral con normalidad.

Esta normativa, que rige las condiciones mínimas para cualquier persona trabajadora, establece que “la persona trabajadora, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración” bajo determinadas circunstancias y por un determinado periodo de tiempo. Y precisa que tenemos derecho a un permiso de “hasta cuatro días por imposibilidad de acceder al centro de trabajo o transitar por las vías de circulación necesarias para acudir al mismo, como consecuencia de las recomendaciones, limitaciones o prohibiciones al desplazamiento establecidas por las autoridades competentes, así como cuando concurra una situación de riesgo grave e inminente, incluidas las derivadas de una catástrofe o fenómeno meteorológico adverso”

Debido a la falta de suministro eléctrico, la red de tren y metro quedó inutilizada, los semáforos de las calles y avenidas dejaron de funcionar originando un caos vehicular que imposibilitaba los desplazamientos y aumentaba los riesgos de accidentes, en este contexto, la DGT alertó a la ciudadanía de no utilizar los vehículos ni circular con ellos en la medida de lo posible.

Esta ley que contempla situaciones como la vivida, fue redactada a raíz de la catástrofe meteorológica ocurrida en los municipios afectados por la DANA en Valencia para que en circunstancias parecidas las personas trabajadoras dispongan del permiso correspondiente siempre que la catástrofe sea declarada como tal por la autoridad competente.

La normativa que emana del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, indica que, en el seno de las empresas, a través de la negociación colectiva, se deben implantar protocolos de actuación que recojan medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos, debido a esto, en CGT ya estamos trabajando para sentar las bases para que en Covisian tengamos un protocolo que garantice el bienestar y la salud de las personas trabajadoras.

CCOO Y UGT DUERMEN CON EL ENEMIGO

Como os hemos ido informando en varias ocasiones, denunciemos el II Plan de Igualdad implantado por la empresa sin la firma de los sindicatos. Cuál fue nuestra sorpresa cuando acudimos a la Audiencia Nacional y nos encontramos con que el abogado de la empresa le contó al juez que estaba siendo presionado por los sindicatos de UGT y CCOO para que no se hiciera un nuevo plan en condiciones. Debe ser que les encanta tener un Plan de Igualdad en el cual nos quitaron 13 medidas, como las horas médicas del personal de ETT, el desarrollo personal en formación, los cambios de turno o campaña (la antigua medida 16, donde podíamos optar por otra campaña diferente a la que estamos adscritos), entre otras.

El abogado de la empresa, en su argumento para la defensa del actual plan, insistía en que CCOO y UGT no se adherían a la demanda del plan actual porque estaba bien hecho y cubría las necesidades de las/os trabajadoras/es.

El juez preguntó al abogado de la empresa por qué se habían eliminado las antiguas medidas, a lo que el abogado respondió que tenía que hacer una llamada a la empresa. Después del receso para la llamada, también habló con UGT y entró nervioso, ya que este sindicato le dijo que les venía mal volver a negociar estas medidas.

De todos modos, el juez indicó que tendrían que dar explicaciones al menos a CGT, que es el sindicato que está luchando por dicho plan, **antes del 1 de agosto**, os seguiremos informando.

ESTÁ "TO PAGAO"

El artículo 52 del Convenio de Telemarketing indica lo siguiente:

"Los trabajadores percibirán, como retribución de sus vacaciones anuales, la media de lo que hayan percibido por los complementos de los festivos, festivos especiales, domingos, plus de nocturnidad, idiomas y comisiones o incentivos."

Ahora bien, en las campañas de BBVA hay trabajadoras/es que provienen de la antigua empresa POSA. Dichas/os trabajadoras/es tienen una retribución diferente en el pago de los festivos, ya que existía un acuerdo de 2007. Aunque dicho acuerdo establece que deben respetarse las condiciones salariales y los beneficios dinerarios extra-convenio, la empresa, de manera unilateral, ha decidido no abonarlos al calcular lo establecido en el artículo 52.

En el mes de enero, todos recibimos, bajo el concepto "liquidación plus vacaciones año anterior", la suma de los conceptos anteriormente descritos, dividida entre 330 y multiplicada por 32.

Sin embargo, en el caso de las/os trabajadoras/es procedentes de POSA, la empresa elimina de dicha suma los festivos, por lo que aproximadamente 110 trabajadoras/es de las campañas de BBVA llevan años recibiendo menos dinero. Covisian ha decidido que, para las/os trabajadoras/es provenientes de POSA, los festivos no cuenten a la hora de calcular ese pago. Pero esto no queda aquí, ya que los incentivos trimestrales también han desaparecido para todas las personas trabajadoras de BBVA, no solo los/as de POSA. Hay trabajadoras/es que, si trabajan en festivos, solo reciben incentivos trimestrales. En el mes de enero, no reciben nada.

La empresa está incumpliendo el convenio colectivo. Las empresas tienen la obligación de cumplir los convenios y respetar los derechos adquiridos por sus empleadas/os. Pero aquí, para demostrar en qué tipo de "gran empresa" trabajamos, se lo saltan a la torera.

Desde CGT, nos hemos puesto en contacto con el director de Relaciones Laborales de Covisian, y su respuesta ha sido: "*Está to pagao*".

La empresa lleva años aplicando un cálculo discriminatorio del pago de vacaciones a las/os trabajadoras/es procedentes de la antigua empresa POSA. Mientras el convenio colectivo establece claramente qué conceptos deben incluirse, la compañía elimina arbitrariamente los festivos para este grupo, reduciendo sus ingresos año tras año. Pero esto no va a quedar así. A la empresa le encanta estar en los juzgados —están abonados—, pero nosotros también.

Por lo que todas las personas afectadas tendrían que calcular el dinero faltante, de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 y reclamar los importes con los datos en la aplicación Myticket o a laboral@Covisian.com con copia a cgtgss@covisian.com. Por tanto, os solicitamos que contactéis con la sección para revisar vuestras situaciones. El 27 de junio tenemos un IRMA promovido por CGT para tratar esta falta de pago en nuestras nóminas.

RECUERDA: REPORTE DE FICHAJES

Queremos recordar a todas/os que podéis visualizar y descargar vuestro reporte de fichajes de entrada y salida al puesto de trabajo siguiendo los siguientes pasos desde la pantalla donde nos logamos al inicio de la jornada.

- **Acceder al Menú de Opciones en SmileCx:** Busca y selecciona el icono de puntos. Este icono suele estar situado al lado del icono de la casita.
- **Seleccionar el Menú 'Reports':** Después de hacer clic en el icono de los puntos, deberías ver la opción 'Reports'.
- **Abrir la opción 'Smart':** Una vez dentro del menú 'Reports'. Busca la opción 'Smart'. Notarás que tiene una flecha negra en el lado izquierdo.
- **Acceder a los Reportes:** Haz clic en la flecha negra junto a la opción 'Smart'. Esto te llevará a una pantalla donde podrás ver los reportes actuales y antiguos.
- **Seleccionar los Reportes Deseados:** Dentro de la pantalla, podrás encontrar los reportes organizados en actuales y antiguos. Selecciona los menús o las opciones que se te presenten para acceder a los reportes específicos que necesitas, actuales o antiguos.

GESESITO: CONDICIONES INFERNALES

En la plataforma de “Infierno S.A.” (nombre ficticio, pero bastante acertado para lo que sucede en #Covisian), nuestras compañeras y compañeros llevan semanas con exceso de temperatura —sí, semanas—, soportando temperaturas que harían sudar incluso a un lagarto, especialmente en las campañas de #BBVA.

No es por falta de avisos. Ni de partes. Ni de llamadas. No, nuestro Gesesito se hincha a reclamarlo y pelear. Pero entremos en materia. ¿Quién está detrás de esta telenovela técnica sin final feliz? Nada menos que el responsable de mantenimiento, ese personaje legendario que responde al nombre de **Enrique**.

Enrique asegura que “ya están en ello”, pero ¿desde cuándo se ha convertido eso en una respuesta válida? Siempre están “en ello”, pero a la realidad le importa poco su inacción. Dicen que “han pasado nota al servicio técnico”, como si tener más hojas que una guía telefónica fuera un logro y no un indicativo de su incompetencia. Nos hablan de la complejidad de las máquinas, pero, en pleno 2025, seguimos esperando que alguien logre encontrar el botón de “encender”.

Gesesito se pregunta: **¿Cuántos partes de avería son necesarios para que finalmente alguien tome una decisión real y no solo se quede en palabras vacías? ¿Cuántas advertencias sobre el desalojo de la plataforma debemos hacer antes de que suene una alarma? ¿Hasta cuándo seguiremos viendo golpes de calor y desmayos antes de que esto se tome en serio? La paciencia se está agotando.**

No es solo una cuestión de confort, es una cuestión de salud y dignidad. Nadie puede rendir en condiciones extremas, y menos si la única solución que se ofrece es: “estamos dentro de la temperatura, rozando 27 grados, incluso superándolo”, cuando fuera hace 38 grados a la sombra. Esto no es gestión, es absolutamente inaceptable. Este desprecio por el bienestar de las personas es una falta de respeto monumental. **¿Hasta cuándo se van a permitir estas condiciones inhumanas?** La indiferencia y las excusas deben terminar ya; es hora de actuar, no de esconderse detrás de justificaciones vacías. La salud y la dignidad de las personas deben ser prioritarias y **no podemos seguir tolerando esta situación.**

Desde **CGT**, exigimos que se acaben los parches y se tomen medidas concretas. Es imperativo que se realice una reparación inmediata y definitiva del sistema de climatización. No estamos dispuestos a aceptar soluciones temporales que solo alivian momentáneamente el problema. Exigimos un compromiso firme con el bienestar de todas/os las/os trabajadoras/es.

Si no se arregla el aire acondicionado de manera adecuada y rápida, **Covisian** se enfrentará a un verano insoportable. La salud de las personas trabajadoras no es negociable.

¡Es hora de que se actúe con responsabilidad y se garantice un ambiente de trabajo saludable!

¡BASTA DE EXCUSAS!



¡COLEGA!, QUE FRESKITO ESTÁS EN TU DESPACHO.

CONTACTA CON TUS
DELEGADAS/OS

CHEMA	609.79.00.89	WILLY	676.36.55.04
NOEMI	722.37.06.24	ERME	626.51.52.33
NOELIA	650.60.30.50	TAMARA	605.50.71.49
SUSANA	661.95.78.98		



CGT Grupo GSS
CGT Covisian España



- cgtgss@covisian.com
- consultascgt@yahoo.es
- afiliadoscgtov@gmail.com

¡Recuerda!
Existe un E-mail al que
puedes dirigirte si crees
que estás sufriendo acoso
por parte de alguien en la
empresa.

acosolaboral@covisian.com

CGT
NO NOS VENDEMOS
NO NOS RENDIMOS